



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003666

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

0000 10

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada el 13 de julio del 2010 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, que contiene la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 2876 de 1 de septiembre del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2010.200 de 18 de agosto del 2010;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Séptimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de septiembre de 2010



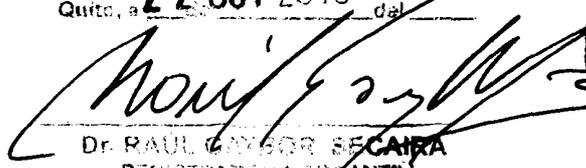
Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 162290
Tr. 01.1.10.001025



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3535 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 del 20 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del 1975.

Quito, a 22 OCT 2010 del _____



Dr. RAUL CAYSER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

